PLAN DE SUBVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA GLOBAL PARA EL AÑO 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

1. LÍMITES FINANCIEROS Y EJECUCIÓN

Máximo de 5.000 € por Proyecto

La subvención puede cubrir hasta el 100% del presupuesto total presentado.



Gastos de Funcionamiento
(Luz, agua, oficina)

15%

15% de la ayuda concedida

Costos Indirectos
(Funcionamiento regular)

10%

10% de la cantidad solicitada

Minutas Profesionales
(Junta Directiva)

25%

25% de la subvención recibida

3. EJECUCIÓN HASTA EL 10 DE DICIEMBRE

Todas las actividades y gastos deben realizarse antes del cierre del año 2026.



2. MOTOR DEL PROYECTO (EVALUACIÓN)

Calidad Técnica (40 pts)

Se evalúa la claridad de objetivos, indicadores específicos y la coherencia del presupuesto.



Umbral de Corte:

60 PUNTOS ↑

Los proyectos que no alcancen esta puntuación mínima sobre 100 serán desestimados.

4. ENFOQUES TRANSVERSALES (17 PTS)

Puntos extra por integrar derechos humanos, sostenibilidad ambiental, interculturalidad y comunicación inclusiva.



5. CIMIENTOS Y REQUISITOS DE LA ENTIDAD

ONGDs con Arraigo Local

Entidades sin ánimo de lucro con domicilio o representación en Cáceres (mínimo 1 año).



6. REGISTROS OBLIGATORIOS

Inscripción vigente en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y en AECID o AEXCID.



7. PLAZO DE SOLICITUD: 20 DÍAS

Presentación de documentos (Anexos I-IV) tras la publicación oficial en el BOP.

